



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Nueve de julio de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001 2020 00074 00
Proceso	REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Demandante	ALEJANDRO FRAGOSO MANTILLA
Providencia	2021-S237

Mediante auto del 15 de junio de 2021¹ se citó para el día de hoy 9 de julio de 2021 para la continuación de la diligencia iniciada el 28 de mayo de 2021², sin embargo, se generó confusión al programar internamente la diligencia, teniendo que se había incluido en la agenda para fecha posterior. De otro lado, el juzgado se encuentra resolviendo trámite de acción de tutela, que tiene prelación sobre cualquier otro, a la luz de lo dictado por el artículo 15 del decreto 2591 de 1991, obligando al aplazamiento de la diligencia citada dentro de este proceso.

Así las cosas, se aplaza la diligencia y en su lugar, se cita para el **22 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.** en las mismas condiciones y con las mismas advertencias hechas en la audiencia del 28 de mayo de 2021. Por secretaría póngase en conocimiento de las partes esta decisión sin perjuicio de su notificación por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb3e809fb830804f558e57cc6aa31dcdde5225478a20006fe152525c52a678bf

Documento generado en 09/07/2021 03:49:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ PDF 62

² PDF 53 y archivo de vídeo 54